



RESOLUCION No. 0170-AD-79

Lima, 28 de febrero de 1979



Visto, los expedientes de registro N° 5123 y 0454 presentados por doña Mirtha Luz Gabrielli de Reyes en los que solicita licencia por estado de gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central del Norte-Chiclayo, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER en vía de regularización, a doña MIRTHA LUZ GABRIELLI DE REYES, Secretaria, Grado VII Sub-Grado 2 - de la Dirección Regional INRED de Chiclayo, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CINCUENTITRES (53) días de licencia por estado de gravidez, con goce íntegro de haber, desde el 12 de Diciembre de 1978 hasta el 02 de Febrero de 1979.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



ASUNTO: Licencia por estado de gravedad:
MIRTHA LUZ GABRIELLI DE REYES

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

344
27 FEB. 1979

INFORME N°068-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Mirtha Luz Gabrielli de Reyes, Secretaria, Grado VII Sub-grado 2 de la Dirección Regional INRED de Chiclayo, - perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 53 días de licencia por estado de gravedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 23 de Diciembre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente conceder, en vía de regularización, a la recurrente CINCUENTITRES (53) días de licencia por estado de gravedad, con goce íntegro de haber, desde el 12 de Diciembre de 1978 hasta el 02 de Febrero de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 58° del D.L. - 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Febrero de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 5123
0454



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/21/02/79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 043-UP-79

344
27 FEB. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ESTADO DE GRAVIDEZ
Sra. MIRTHA LUZ GABRIELLI DE REYES
REF. : EXPEDIENTES Nos. 5123 y 0454
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 20 de Febrero de 1979

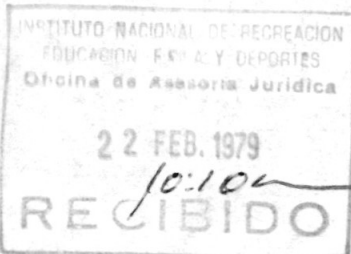
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por estado de gravedad de doña MIRTHA LUZ GABRIELLI DE REYES.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en vía de regularización, cincuentitres (53) días de licencia por dicho concepto, desde el 12 de Diciembre de 1978 hasta el 02 de Febrero de 1979, teniendo en cuenta que el alumbramiento ocurrió el 19 de Diciembre de 1978.

Asimismo, hago de su conocimiento que la demora obedece a la tardía presentación por parte de la interesada de los documentos requeridos para otorgar la licencia solicitada y, a la remisión de estos desde la Dirección Regional INRED de Chiclayo.

Por consiguiente, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,



UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

